

*Obsequio.*

Viaje de la fragata austriaca, *Navara*, al rededor del Mundo en los años de 1857, 58 i 59. Parte física—Náutica, 1.ª Seccion, determinaciones jeográficas i observaciones sobre las mareas; con planos litografiados.—Obsequiada por el Instituto hidrográfico de la Marina de Austria.

Santiago, 30 de junio de 1863.—*Damian Miquel*, bibliotecario 2.º

**CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.**—*Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

**Sesion del 6 de junio de 1863.**

Se abrió presidida por el señor Vice-Patrono, con asistencia del señor Vice-Rector don Francisco de B. Solar i de los señores Orrêgo, Sazie, Palma, Domeyko, Barros Arana, Minvielle i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 30 de mayo último, el señor Vice-Rector confirió el grado de Bachiller en Leyes a don José María Rodriguez, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Despues, en cumplimiento de un decreto supremo, prestó el juramento de estilo el Injeniero de minas don Enrique Stuyen.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que transcribe un decreto supremo, que nombra Injeniero jeógrafo a don Juan Jeneroso Riveros. Se mandó archivar.

2.º De un informe del señor Decano de Medicina, sobre los títulos de don Juan Sullivan, de que se dió cuenta en la sesion anterior. Con arreglo a dicho informe, se mandaron pasar los antecedentes al espresado señor Decano para los fines del Reglamento de grados.

3.º De una nota del Director del Observatorio Astronómico, con la cual remite un ejemplar de las "Observaciones referentes al planeta Marte practicadas en el referido Observatorio, de concierto con otros Observatorios septentrionales, para determinar de nuevo la paralaje del Sol." Se acordó acusar recibo dándole las gracias.

4.º De un recibo dado al Bedel por el Tesorero universitario, de ochenta pesos, por un año, contado desde el 8 de julio de 1861 al 8 de julio de 1862, de intereses del principal de mil pesos que, al ocho por ciento, adeuda a la Universidad don Ramon Briseño. Se hizo presente que el deudor habia entregado en tiempo oportuno esta suma, pero que habiéndose operado una compensacion entre cincuenta pesos de ella e igual suma que se debia dar al señor Briseño para atender a los gastos de escritorio de la compilacion

de los Estatutos universitarios que se le tiene encomendada, el Tesorero habia hasta ahora tenido dificultades para firmar el mencionado recibo. Se acordó archivarlo.

5.º De una solicitud de don Enrique Fonseca, para que se apruebe como texto de enseñanza un tratado de "Aritmética elemental", que en otra ocasion ha sometido al exámen de la Universidad, pero que ahora ha corregido con arreglo a las observaciones de la comision examinadora. Se mandó pasar para los fines del caso al señor Decano de Matemáticas.

6.º De una solicitud de don Simon Álamos Gonzalez, para que se le permita graduarse de Bechiller en Humanidades, sin el exámen de Física elemental, que se obliga a dar ántes de obtener igual grado en Leyes. Se accedió a ella.

El Secretario espuso, que el miembro de la Facultad de Medicina don Wenceslao Diaz, autor de la *Memoria* sobre el terremoto de Mendoza, que se habia acordado insertar en los *Anales*, deseaba que se mandase litografiar el plano completo del país en que dicho fenómeno habia tenido lugar. El Secretario agregó que, aunque el Consejo habia gastado ya cincuenta i cuatro pesos en la litografia de un plano para la misma *Memoria*, en el cual se habia omitido el dibujo de los cerros, parecia justo acceder a la peticion de un individuo como el señor Diaz, que habia compuesto gratuitamente un trabajo de importancia, sobre todo, cuando solo habria que gastar cien pesos. Se accedió por unanimidad a la indicacion del Secretario.

Habiéndose continuado el exámen del Proyecto de lei para organizar la Instruccion superior, se dejó para segunda discusion el art. 19.

Reconsiderado el título segundo, que habia quedado para segunda discusion, algunos sostuvieron que debia suprimirse, pues la Instruccion pública debia costearse, no con fondos especiales, sino con los jenerales de la Nacion; i otros, que era conveniente que la Instruccion pública tuviese entradas propias, porque si no las tenia, habia riesgo de que en cualquiera escasez del Erario se principiasen las economías por cercenar los auxilios que se le hubiesen señalado.

Habiéndose puesto en votacion este asunto, resultó empate de votos, i se dejó para otra sesion; con lo cual se levantó la presente.

### Sesion del 13 de junio de 1863.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Palma, Minvielle i Barros Arana, que hizo de Secretario por enfermedad del propietario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, prestó el juramento de estilo el Ingeniero jeógrafo don Juan Jeneroso Riveros.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un decreto supremo de 8 de junio de 1863, por el cual se dispen-

sa a don José Ignacio Vergara los exámenes de Literatura, Historia moderna i un idioma vivo para recibir el título de Injeniero jeógrafo. Se acordó comunicarlo al señor Decano respectivo.

2.º De otro decreto supremo de 10 de junio del presente año, por el cual se ha nombrado Profesor de francés del Instituto Nacional a don Enrique Ballacey, a consecuencia del informe pasado por la comision universitaria encargada de presidir el concurso a dicha clase. El Secretario accidental recordó al Consejo lo dispuesto en el art. 25 del decreto que reglamentó las oposiciones, por el cual se dispone la manera como debe incorporarse en la enseñanza el profesor que mereciere este título en un concurso. En esta virtud se acordó citar a los miembros del Consejo universitario i de la Facultad de Humanidades para el juéves 18, a la una del dia, para el acto de la incorporacion.

3.º De una solicitud del escribiente de la Delegacion universitaria, don José María Unda, para que se le conceda una pieza o algun otro acomodo en el Establecimiento. Se acordó que ocurriera al Delegado universitario.

4.º De una nota del Dr. don Justo Florian Lobeck, con que acompaña el manuscrito de la traduccion de la parte relativa a Chile del viaje de la fragata "Navara", que el Consejo le habia encomendado. El Dr. Lobeck agrega, que, por un recargo de ocupaciones, no habia podido hacer por sí mismo la traduccion, pero que la habia encargado a uno de sus discípulos, quedando convencido de su fidelidad. Se acordó responder al Dr. Lobeck que quedaba a su disposicion la gratificacion ofrecida, i pasar la traduccion al Vice-Decano de Humanidades para que la revise préviamente ántes de su publicacion.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 20 de junio de 1863.

Se abrió presidida por el señor Vice-Patrono, con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Sazie, Palma, Domeyko, Barros Arana, el señor Vice-Decano de la Facultad de Humanidades don José Francisco Gana, i del Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 13 del que rije, se dió cuenta:

1.º De un decreto del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide informe sobre un nuevo Plan de estudios que para el Liceo de San Fernando propone el Intendente de Colchagua, de acuerdo con el Rector de dicho Establecimiento. Se acordó oír el dictámen del Rector del Instituto Nacional.

2.º De dos espedientes remitidos por el Decano de Matemáticas, de los cuales resulta que don Federico Valdéz Vicuña i don Uldaricio Prado, han sido aprobados en los exámenes finales que se exigen a los aspirantes a la

profesion de Ingeniero jeógrafo. Se mandaron elevar, para los fines del caso, al conocimiento del espresado señor Ministro.

3.º De un oficio del mismo señor Decano, en el cual dice que su Facultad, en sesion de 18 del actual, en vista de un informe del miembro de ella don Francisco Velasco, ha declarado que es preferible para la enseñanza en las Escuelas primarias el texto de Dibujo lineal compuesto por don Juan Bianchi a los "Principios de Dibujo lineal" de Bouillon, traducidos al Castellano por J. Z., pero no a la obra mas estensa del mismo autor, destinada para las Escuelas Superiores. Se mandó trascribir este acuerdo de la Facultad de Matemáticas, i el informe a que él alude, al señor Ministro de Instruccion pública, que fué quien pidió una decision de la Facultad sobre este asunto.

4.º De un informe del señor Decano de Leyes, sobre la solicitud de don Simon Cordovéz, de que se dió cuenta en una sesion anterior, para que se le admita a las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al grado de Licenciado en dicha Facultad, que ha obtenido uno equivalente en las Universidades estranjeras reconocidas, por ser Doctor en Leyes del Colejio Nacional de Bogotá, segun aparece de un documento adjunto, i para que se le permita rendir en la Serena las mencionadas pruebas, i recibir en esta ciudad el correspondiente grado.

El señor Decano espone, respecto de la primera parte de esta solicitud, que el documento acompañado por el interesado está aparejado de los requisitos legales; que la Universidad de Bogotá se halla incluida por supremo decreto entre las acreditadas para obtener grados en la Facultad de Leyes de la de Chile; pero que al darse cuenta de dicho decreto en la sesion del 27 de julio de 1861, se espresó que esta concesion se referia a la antigua Universidad de Bogotá; i respecto de la segunda parte, que no podria concederse, pero que el mismo interesado la ha retirado, i venido a Santiago para recibir aquí el grado segun los trámites ordenados por los Estatutos.

Despues de alguna discusion, se declaró por unanimidad que, puesto que un supremo decreto habia incluido a la Universidad de Bogotá en la lista de las reconocidas por la de Chile para los grados en ciencias legales, simplemente i sin hacer distincion de antigua ni moderna; era claro que poco importaba para los efectos de dicho decreto el que la Universidad de Bogotá se titulase "Colejio Nacional de Bogotá."

Como esta solicitud ha venido por conducto del Ministerio de Instruccion pública que pidió informe al Consejo sobre ella, se acordó devolverla al mencionado Ministerio con las piezas adjuntas, espresándose que, puesto que don Simon Cordovés se halla dispuesto a graduarse en Santiago i tiene el grado de Doctor en leyes en el Colejio Nacional de Bogotá, que ha reemplazado a la Universidad del mismo nombre, será admitido, luego que se presente, a rendir las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al grado de Licen-

ciado en Leyes puesto que ha obtenido uno equivalente en Universidades extranjeras reconocidas.

5.º De una nota del señor vice-Decano de la Facultad de Humanidades, don José Francisco Gana, fecha 19 del que rije, en la cual comunica para los efectos a que haya lugar que desde el día diez se halla residiendo en esta capital. Como ya se ha puesto esta nota en noticia del señor Minvielle, i se ha contestado al señor Gana que puede hacerse cargo del vice-Decanato de la mencionada Facultad, se mandó archivar.

Habiéndose continuado la discusion del Proyecto de lei para organizar la instruccion secundaria i superior, se acordó por siete votos contra dos suprimir el título 2.º

Considerado el art. 19, despues de haberse hecho diversas indicaciones para reglamentar la manera de tomar los exámenes, se dejó el asunto para otra sesion, i con esto se levantó la presente.

### Sesion del 27 de junio de 1863.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Palma, Domeyko, Barros Arana, Gana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 20 del que rije, prestaron, en virtud de un decreto supremo transcrito por el señor Ministro de Instruccion pública, el juramento de estilo, los Ingenieros jeógrafos don Federico Valdéz Vicuña i don Uldaricio Prado.

En seguida el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Juan N. Concha, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual dice que queda instruido del informe del Consejo sobre la solicitud de don Simon Cordovéz, de que se trató en una de las sesiones anteriores, i que devuelve los antecedentes para los fines a que haya lugar. Se mandó dar al expediente adjunto la tramitacion de estilo, para que el interesado sea admitido a las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Licenciado en Leyes.

2.º De un oficio del señor Decano de Teología, del cual consta que su Facultad, en sesion del 24 del actual, ha elegido al presbítero don Francisco Martínez Gárfias para llenar la vacante que dejó el fallecimiento de don José Dolores Villarroel. Se mandó elevar, para los fines consiguientes, al conocimiento del señor Ministro de Instruccion pública.

Por indicacion del Secretario se mandó entregar al miembro de la Facultad de Humanidades, don Justo Florian Lobeck, la retribucion que se acordó dar al que tradujera la parte del *Viaje* de la fragata *Novara*, relativa a Chile.

Con esto se levantó la sesion.